en la Mondrémo de Sacatín de Fiscal con fha.
dos del actual, en que manifiesta no ha
ber inconveniente en que se conceda al
interesado treinta varas en el sitio que indica
en lugar de las cincuenta que pretende por
las razones que expresan, debiendo satisfacer
á los Propios de esta Ciudad el canon anual de
siete ds. vn.a. Enterado por este Ayunta.to
acuerda: Conforme con lo expuesto por la
Comision: se hagan en las mesas de contabi.
dad las anotaciones correspondientes, y se
cobre al interesado el satisfacerme de los diez
pesos de pensión.

Puente de Tarapellejos

El Teniente de Alcalde D.n José Ollaz
Ollaz dió cuenta de la comparecencia de los
Peritos que se entienden en los trabajos de la
Compra del almacen para presentar á este
Ayunta.to que en unión de los asamblados
se hallan dispuestos totalmente los pueblos
del puente de la Tarapella que pasa por el
mal al Bazar de la Concepcion nombrado
Tarapellejos, y pudiendo ocurrir algunas
desgracias por el mal estado de dho. puente
pasa presentarlo se de parecer que se pon
ga en el competente por requerimiento por el Ar
quitecto titular del Corte mas inmediato